

INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GREENERGY RENOVABLES S.A. DURANTE EL EJERCICIO 2022

I.- INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas y en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de GREENERGY RENOVABLES S.A. (en adelante GREENERGY o la Compañía), se elabora el presente Informe de Funcionamiento de la Comisión correspondiente al ejercicio 2022.

II.- REGULACIÓN DE LA COMISIÓN.

La actual Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue constituida por medio de acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 de noviembre de 2019 con carácter previo a la adquisición de la Compañía de la condición de sociedad cotizada en diciembre de 2019.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GREENERGY se encuentra regulada en el artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Compañía y en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

Las normas corporativas de GREENERGY, incluidas las normas indicadas en el párrafo anterior, se encuentran publicadas en la página web corporativa de la Compañía y concretamente en el siguiente enlace: <https://greenergy.eu/normas-corporativas/>

III.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN.

Conforme al artículo 28 de los Estatutos Sociales, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres consejeros nombrados por el Consejo de Administración, debiendo ser todos ellos no ejecutivos. El Presidente de la Comisión habrá de ser un Consejero independiente. El artículo 31 del Reglamento del Consejo establece el número máximo de miembros de la Comisión en cinco y establece que la mayoría de ellos deberán ser independientes.

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a 31 de diciembre de 2022 (sin que desde entonces hasta la emisión del presente informe haya sufrido ninguna variación) es la siguiente:

Consejero	Cargo	Tipología	Fecha de primer nombramiento como consejero	Fecha de nombramiento como miembro de la comisión
Doña Ana Peralta Moreno	Vocal	Independiente	27-06-2016	15.11.2019
Don Nicolás Bergareche Mendoza	Vocal	Independiente	27-06-2016	15.11.2019
Doña Rocío Hortigüela Esturillo	Presidente	Independiente	15-11-2019	15.11.2019
Doña María Merry del Val Mariátegui	Vocal	Dominical	29-06-2021	27-07-2021

Los perfiles profesionales de los anteriores consejeros se pueden consultar en la página web corporativa en el siguiente enlace: <https://greenergy.eu/organos-de-gobierno/>

El Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el Secretario del Consejo de Administración. Hasta el 16 de noviembre de 2022 ha sido secretario del consejo de administración Don Florentino Vivancos Gasset, por ser el Secretario del Consejo de Administración. A partir del 16 de noviembre de 2022, la Secretaria del Consejo de Administración es Doña Lucia García Clavería.

IV. FUNCIONES Y TAREAS DESEMPEÑADAS POR LA COMISIÓN.

Las responsabilidades y funciones asignadas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vienen establecidas en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración. Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el artículo 31 del Reglamento del Consejo en su versión vigente durante todo el ejercicio 2022 establecía las siguientes funciones de la Comisión:

1. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios para pertenecer al Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
2. Organizar y coordinar la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la Sociedad.
3. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
4. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la misma.
5. Informar sobre las propuestas de nombramientos de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la misma.

6. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
7. Informar sobre las propuestas de nombramientos y separación de altos directivos y del Secretario y las condiciones básicas de sus contratos.
8. Proponer al Consejo los miembros de cada una de las Comisiones que se constituyan, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.
9. Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
10. Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos.
11. Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
12. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad.
13. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
14. Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
15. Proponer al Consejo de Administración para su aprobación una política de selección y diversidad de consejeros y verificar anualmente su cumplimiento, informando de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
16. Supervisar el cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los Códigos Internos de Conducta, gobierno corporativo. A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá específicamente atribuidas las siguientes funciones mínimas:
 - a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
 - b) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que

cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

- c) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- d) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

17. Proponer al Consejo de Administración cualesquiera otras cuestiones que entienda procedentes en las materias propias de su ámbito de competencia.

Se describen en el apartado VI de este Informe, las actividades más significativas realizadas por la Comisión a lo largo del ejercicio 2022, en relación con las funciones y tareas anteriormente descritas.

V. REUNIONES MANTENIDAS POR LA COMISIÓN Y ASISTENTES A LAS REUNIONES.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones conforme a la agenda que aprobó al finalizar el ejercicio 2021 ha mantenido durante el ejercicio 2022 las siguientes reuniones:

- 18 de febrero de 2022
- 14 de marzo de 2022
- 5 de abril de 2022
- 16 de junio de 2022
- 4 de julio de 2022
- 21 de octubre de 2022
- 14 de diciembre de 2022

Las reuniones son planificadas por la Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conforme a una agenda consensuada al final del ejercicio anterior por todos los consejeros teniendo en cuenta la planificación del consejo de administración, la publicación de determinados informes y otras cuestiones relevantes que afectan al funcionamiento de la compañía.

Las reuniones han tenido una duración aproximada de entre cuarenta y cinco minutos y cuatro horas y media, con un promedio de tres horas, dedicando sus miembros un número de horas adecuado al estudio y análisis de los asuntos a tratar.

El control de asistencia se efectúa al inicio de cada sesión, consignándose en el acta correspondiente. A todas las reuniones han asistido siempre la totalidad de los miembros de la comisión. Asimismo, a las reuniones han asistido cuando se les ha requerido diferentes miembros del equipo de la compañía y en concreto, los responsables de recursos humanos, el Director de Estrategia y de los Mercados de Capitales y la responsable de ESG.

En todas las sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se tratan, con la debida profundidad, los distintos asuntos sometidos a su deliberación y, en su caso, decisión.

Las deliberaciones de la Comisión, y los acuerdos y decisiones adoptados por la misma se documentan en la correspondiente Acta de cada sesión.

Por otra parte, y en lo que respecta a las reglas que rigen la constitución y la adopción de acuerdos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ésta queda válidamente constituida con la asistencia, directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus Miembros; y adopta sus acuerdos por mayoría de los asistentes. En caso de empate, el voto de la Presidenta es dirimente.

Finalmente, y como ya se ha indicado, las relaciones entre la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración de la Compañía están basadas en el principio de plena transparencia. A este respecto, la Presidenta de la Comisión informa al Consejo de Administración, en cada una de sus reuniones, sobre los principales asuntos tratados y sobre las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión, y propone al Consejo de Administración de la Compañía, en aquellos casos en que así se requiere, la adopción de los acuerdos pertinentes.

VI. ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS POR LA COMISIÓN.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones trata en sus reuniones tanto cuestiones que derivan de exigencias legales y de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno como asuntos que suscitan su interés y que entran dentro de sus competencias. Se detallan a continuación las actividades más significativas realizadas por la Comisión durante el ejercicio 2022 con respecto a GREENERGY:

Nombramiento de consejeros, Secretario y altos directivos

- Análisis de las propuestas para la asunción de la Secretaría del Consejo e informe favorable para el nombramiento de la Secretaría del Consejo de Administración.
- Análisis de perfil e informe favorable del nombramiento de altos directivos.

Evaluación del consejo.

- Ha organizado la evaluación internamente del Consejo de Administración, de las Comisiones, del Presidente, de la consejera coordinadora y del Secretario y ha analizado los resultados de la misma.

Política de igualdad.

- Revisión de la implementación del plan de igualdad dentro de la empresa
- Evaluación de la brecha salarial y plan de la transparencia retributiva en la empresa.

Remuneraciones de consejeros y directivos.

- Ha supervisado la aplicación de la política de remuneraciones de los consejeros y en concreto ha informado favorablemente a la determinación de las retribuciones variables de los consejeros correspondientes al ejercicio 2021 y a la fijación de los objetivos para la determinación de esa retribución en el ejercicio 2022.
- Propuesta de modificación de la Política de remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2020, 2021 y 2022 para este último ejercicio e informe sobre la misma.
- Propuesta de la política de remuneraciones de los consejeros para el ejercicio 2023, 2024 y 2025 e informe sobre la misma.
- Supervisión de los objetivos para la determinación de la remuneración de la Alta Dirección durante el ejercicio 2022.
- Ha comprobado la observación de la política retributiva de la alta dirección del ejercicio 2021.
- Ha informado favorablemente la concesión de opciones sobre acciones con cargo al Plan de Opciones sobre Acciones 2019-2023 en favor de altos directivos y empleados de la Sociedad.

Conflictos de interés.

- Definición del marco de referencia para delimitar conflictos de interés de los consejeros.

Supervisar el cumplimiento de políticas y reglas en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo.

- Ha informado favorablemente a la aprobación por el Consejo del Informe anual del Gobierno Corporativo y del Informe de Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2019.
- Ha aprobado el informe sobre sus actividades durante el ejercicio 2021 para la Junta General.
- Revisión de la memoria de sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2021.
- Propuesta de Plan de Acción ESG 2022 y seguimiento del mismo.
- Revisión e implementación de normas para la mejora del gobierno corporativo.

Otros.

- Propuesta de acciones formativas concretas de los consejeros durante el ejercicio 2022.
- Formulación de un plan de formación al Consejo para el ejercicio 2023.

- Aprobación de su agenda para el ejercicio 2022.
- Revisión de la información que se puso a disposición de la Junta General Ordinaria celebrada en el ejercicio 2022.

VII. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN.

Durante el último cuatrimestre del ejercicio 2022 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo su propia evaluación en lo que se refiere a su funcionamiento, número, frecuencia y duración de las reuniones, participación de sus miembros, composición, documentación y tratamiento de determinados asuntos de su competencia.

De esta evaluación se desprende la adecuada composición y correcto funcionamiento de la comisión y que cumple con las funciones que tiene asignadas.

La Comisión ha informado al Consejo sobre los resultados de la evaluación.

VIII. CONCLUSIONES.

Tal y como ha quedado reflejado, a lo largo del ejercicio 2022 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha abordado el análisis y examen de las principales cuestiones y aspectos de su competencia, informando periódicamente de las cuestiones más relevantes al Consejo de Administración de la Compañía.

Para el ejercicio 2023, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene previsto continuar con la revisión y seguimiento de la situación de todas aquellas materias de su competencia, conforme a su Agenda de sesiones aprobada en el final del ejercicio 2022.

IX. FECHA DE FORMULACION Y DE APROBACIÓN DEL INFORME.

El presente informe es emitido y aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el día 26 de enero de 2023 y aprobado por el Consejo de Administración de GREENERGY el día 31 de enero de 2023.